



Angol, 4 de diciembre de 2024

AUTORIZACIÓN N°1351

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- d) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 14 de noviembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2024;
- e) Decreto Exento N° 001, de fecha 02 de enero de 2024, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2024;
- f) Ley N° 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2024;
- g) Decreto Exento N°2670/125 de fecha 21 de noviembre de 2022, que Establece Subrogancias y Direcciones Municipales;
- h) Solicitud de compra N°55 de fecha 13 de noviembre de 2024, por servicio Traslado de estudiantes Pro-Retención del Liceo Enrique Ballacey Cottreau a Temuco, con cargo a proretencion, de Sr. Luis Gallardo Garcés;
- i) Anexo N°981 de fecha 19 de noviembre de 2024 que deriva compra;
- j) Compra Ágil 2747-49-COT24.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de "Traslado de estudiantes Pro-Retención del Liceo Enrique Ballacey Cottreau a Temuco, con cargo a proretencion", Con el objetivo de promover el interés de los estudiantes por la continuidad de estudios superiores, acercándolos a una primera oferta educativa.

AUTORIZACIÓN:

1.- Autorizase la Orden de Compra N° 2747-49-AG24 a la empresa **JOSÉ EDUARDO SALGADO ABELLO R.U.T. [REDACTED]**, por "servicio Traslado de estudiantes Pro-Retención del Liceo Enrique Ballacey Cottreau a Temuco, con cargo a proretencion".

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a **Subvención Pro retención, el monto de \$1.650.000.-Exento de IVA.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERAR URIBE RODRIGUEZ
ENCARGADO DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL


BORIS GONZALEZ INOSTROZA
ADMINISTRADOR DE RECURSOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/ACG/GUR/avm

DISTRIBUCIÓN: Expediente de pago